



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA

- 1. ÓRGANO O UNIDAD ZONAL QUE REQUIERE EL SERVICIO**
Equipo Funcional de Servicios Generales de la Coordinación de Abastecimiento y Control Patrimonial de la Oficina de Administración.
 - 2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**
Servicio de apoyo operativo para el Mantenimiento de los Servicios Generales a cargo del Equipo Funcional de Servicios Generales.
 - 3. FINALIDAD PÚBLICA**
A través de Servicios Generales se concreta la atención de requerimientos para el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales de Provías Descentralizado, siendo necesario la contratación de una persona natural que realice las labores de mantenimiento de infraestructura, sanitarios, eléctricos y afines en las diferentes áreas de Provías Descentralizado; a fin de mejorar las condiciones de infraestructura, para un mejor desempeño de las funciones laborales.
 - 4. ANTECEDENTES**
No corresponde.
 - 5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN**
Contratar a una persona natural que se encargue de realizar las labores de mantenimiento para las diferentes áreas de Provías Descentralizado.
 - 6. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**
Actividades:
 - Verificación y seguimiento para la realización de los mantenimientos de las instalaciones sanitarias y eléctricas, que asigne el Responsable del equipo funcional de Servicios Generales.
 - Informar inmediatamente referente a las ocurrencias que pueda tener la infraestructura, instalaciones sanitarias, eléctricas y carpintería menor de las diferentes oficinas de Provías Descentralizado
 - Apoyar en la descripción de los materiales a requerir para la elaboración de especificaciones técnicas en relación al mantenimiento de las instalaciones.
 - Apoyo en trabajos de mantenimiento de instalaciones eléctricas y sanitarias de las diferentes oficinas de Provías Descentralizado.
 - Apoyo en los trabajos de mantenimiento de infraestructura para las oficinas de Provías Descentralizado (Drywall, pintura, reparación, gasfitería, carpintería menor y albañilería).
 - Otros vinculados al objeto del servicio.
- 61 Procedimientos**
No corresponde





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

6.2 Plan de Trabajo

No corresponde

6.3 Recursos a ser provistos por el proveedor

El Postor deberá contratar una póliza de Seguro Complementario de Trabajo y Riesgo (SCTR) por el plazo de ejecución del servicio.

6.4 Recursos y facilidades a ser provistos

PROVIAS DESCENTRALIZADO facilitará, mobiliario y herramientas para la ejecución óptima del servicio en sus instalaciones de la Sede Central.

7. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR

Perfil del Proveedor

- Experiencia

- Experiencia General: Mínimo de 02 años en entidades públicas y/o privadas
- Experiencia Específica: Mínimo de 01 año en el objeto materia de la contratación

Perfil del Personal Propuesto

- Formación Académica

- Conocimiento en Instalaciones Sanitarias y/o Eléctricas

- Capacitación y/o entrenamiento

- Carpintería y pintura
- Instalaciones Eléctricas y sanitarias
- Conocimiento de Computación a Nivel Usuario

Deberá contar con:

- Registro Único de Contribuyente (RUC) en condición de Habido
- Registro Nacional de Proveedores vigente (RNP).

8. RESULTADOS ESPERADOS (Entregables)

Como resultado deberá entregar un informe mensual de las actividades realizadas según el numeral 6.1.

9. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Jr. Camaná N° 678 Lima 1, Piso 10.

El plazo de duración del servicio será hasta cuarenta y dos (42) días; contados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio.

10. ADELANTOS

No corresponde

11. SUBCONTRATACIÓN

No corresponde



**12. FORMA DE PAGO**

El costo del servicio es de S/. 4,200.00 soles a todo costo (incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas, y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar)

Se pagará en dos (02) armadas, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de presentado cada informe, de acuerdo a lo establecido en los TDR, previa presentación de su Recibo de Honorarios y con la conformidad de la Responsable del Equipo Funcional de Servicios Generales, según el siguiente detalle:

- Primer Entregable hasta los 30 días calendarios de iniciado el servicio por S/ 3,000.00.
- Segundo Entregable: hasta los 42 días calendario de iniciado el servicio por S/ 1,200.00.

13 CONFORMIDAD DEL SERVICIO

Dentro de un plazo que no excederá de diez (10) días hábiles por el Responsable del Equipo Funcional de Servicios Generales.

14. FÓRMULA DE REAJUSTE

No corresponde

15 RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo de responsabilidad del profesional por los vicios ocultos de los servicios ofertados, no será menor a un año contado a partir de la conformidad final otorgada.

16 PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVIAS DESCENTRALIZADO le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto contractual. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto}}{\text{F} \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días.

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta días.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, PROVIAS DESCENTRALIZADO podrá resolver la Orden de Servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple suscrita por el funcionario de igual o superior nivel de aquel que suscribió la Orden de Servicio.

17. **NORMAS ANTICORRUPCIÓN**

El proveedor / contratista acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anti-corrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor / contratista se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionarios o empleado gubernamental o a cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anti-corrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, ¡el proveedor! contratista declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

18. **NORMAS ANTISOBORNO**

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, los artículos 248° y 248°-A de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, el Proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

19. OTRAS CONSIDERACIONES

Confidencialidad

El POSTOR deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

En tal sentido, el POSTOR deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás documentos e información compilados o recibidos por el proveedor.

20. ANEXOS

ITEM	DESCRIPCION	U/M	CANTIDAD	HONORARIOS MENSUAL	TOTAL HONORARIOS
01	Armada	Días	Hasta 30	3,000.00	3,000.00
02	Armada	Días	Hasta 42	1,200.00	4,200.00
COSTO TOTAL DEL SERVICIO, INCLUIDO IMPUESTOS					4,200.00



